



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2026.

Oficio No. DGPyP- **2218** -2026.

Asunto: Respuesta a la Autorización del tabulador de cuotas de recuperación.

**DR. JORGE MELÉNDEZ ZAJGLA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. INMG-DG-465-2025 mediante el cual se envió la información correspondiente a la modificación de actualización del Tabulador de Cuotas de Recuperación de ese Instituto Nacional, para solicitar su trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le envío copia del oficio No. 349-B-145, así como sus anexos siguientes:

Unidad	Anexo	Páginas
Instituto Nacional de Medicina Genómica	2	15

En virtud de lo anterior, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos (UPINTH), autorizó la aplicación de los Tabuladores de Cuotas de Recuperación, con los cuales se da respuesta a su solicitud.

Cabe mencionar, que la UPINTH requiere se le informe la aplicación de las cuotas de recuperación autorizadas que cobrarán, con cinco días hábiles de anticipación de conformidad con lo establecido en el artículo 26, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

Elaboró

Lic. Marco Antonio Illescas Vázquez  
Jefe de Departamento de Gestión de Ingresos Excedentes y Contratos Plurianuales



Revisó

Mtro. Omar Israel Cosío Hernández  
Subdirector de Análisis Presupuestal

Validó

C.P. Rosa Eugenia García Ramírez  
Directora de Gestión Presupuestal

c.c.p. **Mtra. Miriam Machicao Ceballos**. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Conocimiento.  
Sección/Serie: 3C.18  
D/INGRESOS EXCEDENTES/EXCEDENTES 2026/TABULADORES /Respuesta autorización Tabulador IN DE MEDICINA GENÓMICA

18-05-2026



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



# Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN  
 SALUD  
 15 MAYO 2026 *anexos*  
**RECIBIDO**  
 RECIBIDO: *Viv. d. r. o. c.* HORA: *13:54*

Subsecretaría de Ingresos  
 Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos

*Oros/Mazo*  
*5/5/26 15:30*

Oficio No. 349-B-145

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2026

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia a los oficios Nos. DGPYP-2446-2025, DGPYP-3116-2025 y DGPYP-3366-2025 del 15 de septiembre, 11 y 28 de noviembre de 2025, mediante los cuales remitió para revisión y valoración de esta Secretaría, las propuestas de modificación a los Tabuladores de Cuotas de Recuperación de los Institutos Nacionales de Cardiología Ignacio Chávez, de Medicina Genómica y de Geriátría, respectivamente.

Considerando que las propuestas tarifarias fueron revisadas y analizadas por esta Secretaría; que las cuotas de los nuevos servicios están sustentadas con base en costos, que el incremento tarifario contribuirá a recuperar el rezago inflacionario de las cuotas de recuperación, que los órganos de gobierno de las entidades autorizaron la presentación de los Tabulador de Cuotas de Recuperación ante esta Secretaría; que con las modificaciones propuestas por los Institutos se adecuarán sus tabuladores a sus necesidades operativas; que con oficio No. 192.2026.1391 del 4 de mayo del presente año, la Secretaría de Economía emitió su opinión sobre las propuestas tarifarias de referencia; y con fundamento en los artículos 31, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracción V de la Ley de Planeación; y 17, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente; esta Secretaría autoriza a partir del 16 de junio del año en curso, los Tabuladores de Cuotas de Recuperación de los Institutos Nacionales de Cardiología Ignacio Chávez, de Medicina Genómica y de Geriátría, de conformidad con los anexos que forman parte integrante de este oficio:

- Anexo 1. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, 35 páginas.
- Anexo 2. Instituto Nacional de Medicina Genómica, 15 páginas.
- Anexo 3. Instituto Nacional de Geriátría, 3 páginas.



**2026**  
 año de  
**Margarita**  
**Maza**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTAL  
 SALUD  
 15 MAYO 2026  
**RECIBIDO**  
 RECIBIDO: *Francisco* HORA: *14:35*



No omito señalar que los Institutos deberán informar a esta Secretaría la aplicación de las cuotas de recuperación autorizadas que cobrarán, con cinco días hábiles de anticipación de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

También, a las cuotas de recuperación citadas en los anexos se les adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Finalmente, la presente autorización se realiza con base en la información proporcionada por los Institutos sin que esta Secretaría prejuzgue sobre la pertinencia, oportunidad, veracidad y alcance de la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**GILBERTO SOSA SÁNCHEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, primer párrafo, apartado B Bis, fracción I, inciso a) y último párrafo y 50 antepenúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. c. p. **Lic. Gilberto Sosa Sánchez**. Director General de Política de Ingresos no Tributarios, SSI. Para su conocimiento.

**Mtro. Fernando Ramírez Ibarra**. Coordinador de Política de Ingresos no Tributarios, SSI. Mismo fin.

FRI/ACHN

EUPINTSH25-460, 539 y 561



**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>A. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN</b>						
<b>USec</b>						
USec	1	Secuenciación Capilar	300	376	451	526
USec	2	Lectura de Fluorescencia	145	181	217	253
USec	3	Microsatélites	199	248	298	348
USec	4	Control de Calidad ADN	384	480	575	671
USec	5	Control de Calidad ARN	236	294	353	412
USec	6	Control de Calidad Biblioteca	1,450	1,813	2,175	2,538
USec	7	Elaboración de Biblioteca	1,079	1,349	1,619	1,889
USec	8	Biblioteca Genoma Completo	2,968	3,710	4,452	5,194
USec	9	Biblioteca Exoma	4,834	6,043	7,251	8,460
USec	10	Biblioteca ADN mitocondrial	3,921	4,902	5,882	6,862
USec	11	Biblioteca ADN	2,410	3,013	3,615	4,218
USec	12	Biblioteca Metagenómica 16s	1,998	2,498	2,998	3,497
USec	13	Biblioteca Metagenómica 16s, amplicón	1,400	1,750	2,099	2,449
USec	14	Biblioteca Metagenómica ITS	1,835	2,294	2,753	3,212
USec	15	Biblioteca ARN	6,475	8,093	9,712	11,331
USec	16	Biblioteca ARN mensajero	2,340	2,925	3,510	4,095
USec	17	Biblioteca ARN pequeño	4,566	5,707	6,849	7,990
USec	18	Biblioteca Célula Única	73,576	91,970	110,364	128,758
USec	19	Cargado MiSeq	2,619	3,274	3,929	4,584
USec	20	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, v2	35,285	44,106	52,927	61,748
USec	21	Secuenciación por síntesis 500 ciclos, v2	41,762	52,203	62,643	73,084
USec	22	Secuenciación por síntesis 600 ciclos, v3	55,549	69,436	83,324	97,211
USec	23	Cargado NextSeq 2000	7,906	9,882	11,859	13,835
USec	24	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, P1	25,221	31,526	37,832	44,137
USec	25	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P1	33,623	42,028	50,434	58,840
USec	26	Secuenciación por síntesis 600 ciclos, P1	52,934	66,167	79,401	92,634
USec	27	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, P2	34,846	43,557	52,268	60,980





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
USec	28	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, P2	63,846	79,808	95,770	111,731
USec	29	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P2	83,527	104,408	125,290	146,172
USec	30	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, P3	157,404	196,755	236,106	275,457
USec	31	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P3	130,244	162,805	195,367	227,928
USec	32	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, P4	122,702	153,377	184,053	214,728
USec	33	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P4	156,173	195,216	234,259	273,302
USec	34	Cargado NovaSeq X Plus	18,600	23,251	27,901	32,551
USec	35	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, 1.5B	88,825	111,031	133,238	155,444
USec	36	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, 1.5B	81,258	101,572	121,886	142,201
USec	37	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, 1.5B	94,794	118,492	142,191	165,889
USec	38	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, 10B	293,809	367,261	440,713	514,166
USec	39	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, 10B	304,667	380,834	457,000	533,167
USec	40	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, 10B	304,883	381,104	457,324	533,545
USec	41	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, 25B	608,361	760,451	912,542	1,064,632
USec	42	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, 25B	541,687	677,108	812,530	947,951
USec	43	Biblioteca ADN, Oxford Nanopore	7,647	9,559	11,471	13,383
USec	44	Biblioteca ADN Multiplex, Oxford Nanopore	6,667	8,334	10,001	11,667
USec	45	Biblioteca Metagenomica 16s, Oxford Nanopore	8,476	10,595	12,714	14,833
USec	46	Biblioteca ARN, Oxford Nanopore	5,835	7,294	8,753	10,212
USec	47	Secuenciación por Nanoporos, MinION	24,781	30,976	37,171	43,366
USec	48	Secuenciación por Nanoporos, PromethION	29,656	37,070	44,484	51,898
<b>Usec_Covid-19</b>						
USec	49	Extracción RNA mediante perlas magnéticas	177	221	266	310
USec	50	Prueba de diagnóstico COVID19	239	299	358	418
USec	51	Prueba rápida para detección de antígeno COVID19	342	428	513	599
USec	52	Detección 3 en 1 de Covid-19, Flu AB y RSV	377	472	566	661
<b>UMi</b>						
UMi	53	Transformación con bisulfito	178	223	267	312





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
UMi	54	Bioanalizador por 12 muestras, NANO	2,024	2,530	3,037	3,543
UMi	55	Bioanalizador por 11 muestras, small	2,669	3,336	4,003	4,670
UMi	56	Bioanalizador por 11 muestras, RNA pico	2,135	2,668	3,202	3,736
UMi	57	Bioanalizador por 12 muestras, dsDNA HS	3,293	4,117	4,940	5,764
UMi	58	Transcriptoma por microarreglo, SOLO PROCESAMIENTO	266	332	399	465
UMi	59	Transcriptoma por microarreglo D, CON CHIP	8,661	10,826	12,991	15,156
UMi	60	Transcriptoma por microarreglo S, CON CHIP	4,537	5,671	6,805	7,939
UMi	61	Expresión miRNA por microarreglo, SOLO PROCESAMIENTO	172	214	257	300
UMi	62	Expresión miRNA por microarreglo, CON CHIP	6,163	7,704	9,245	10,785
UMi	63	Citogenética por microarreglo, SOLO PROCESAMIENTO	286	358	429	501
UMi	64	Citogenética por microarreglo 750 K	6,130	7,663	9,196	10,728
UMi	65	Citogenética por microarreglo HD	9,160	11,450	13,740	16,030
UMi	66	Metilación por microarreglo, SOLO PROCESAMIENTO	194	243	291	340
UMi	67	Metilación por microarreglo CON CHIP mouse	5,998	7,497	8,996	10,496
UMi	68	Metilación por microarreglo CON CHIP HUMAN	4,746	5,932	7,119	8,305
UMi	69	Genotipificación por microarreglo, SOLO PROCESAMIENTO	194	243	291	340
UMi	70	Genotipificación por microarreglo GDA	2,794	3,492	4,191	4,889
UMi	71	Genotipificación por microarreglo GDA BOOSTER	3,765	4,707	5,648	6,590
UMi	72	Genotipificación por microarreglo GSA	1,652	2,065	2,479	2,892
UMi	73	Genotipificación por microarreglo GSA BOOSTER	2,605	3,256	3,907	4,558
UMi	74	Control de Calidad para DNA (muestra)	71	89	107	125
<b>LHiM</b>						
LHiM	75	Corte NL	25	31	37	43
LHiM	76	Corte congelación	42	53	64	74
LHiM	77	In_reinclusión	24	31	37	43
LHiM	78	IF con abs	817	1,021	1,225	1,429





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LHiM	79	IF sin abs	824	1,030	1,235	1,441
LHiM	80	Fotomicrografía campo claro	204	254	305	356
LHiM	81	TMA	77	96	116	135
LHiM	82	P. compl. c/formalina	96	121	145	169
LHiM	83	Corte electrocargada	73	91	109	127
LHiM	84	Corte polyisina	28	35	42	49
LHiM	85	Montaje IF	267	334	401	467
LHiM	86	Montaje IHQ, HQ	37	46	55	65
LHiM	87	Procesamiento múltiple	144	180	216	252
LHiM	88	M. Luz con cámara	18	23	27	32
LHiM	89	Punch	23	29	35	40
LHiM	90	M. Fluorescencia (1 min)	27	34	41	47
LHiM	91	Rehidratación PBS	57	71	85	99
LHiM	92	Rehidratación AD	40	50	60	70
LHiM	93	Corte extracción	78	97	117	136
LHiM	94	P. células F	27	34	41	48
LHiM	95	P. células SF	27	33	40	47
LHiM	96	P. compl. S/F	97	121	145	169
LHiM	97	Análisis L 1 min	13	16	19	22
LHiM	98	E. celularidad neoplásica	343	428	514	600
LHiM	99	Corte SL	36	45	54	63
LHiM	100	Contratinción	77	96	116	135
LHiM	101	Rev. DAB	120	149	179	209
LHiM	102	T. DAPI-RP	173	216	259	302
LHiM	103	P. compl. SC. SF	138	173	207	242
LHiM	104	Corte cong. SL	55	69	83	97
LHiM	105	Corte cong. Poly	64	80	96	111
LHiM	106	Corte cong. Electrocargada	79	99	118	138
LHiM	107	Corte cong. R	49	61	73	86





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LHiM	108	Descalcificación	62	78	93	109
LHiM	109	Corte L. NL-R	41	51	61	71
LHiM	110	Corte L. P-R	35	43	52	60
LHiM	111	Corte L. E-R	55	68	82	96
LHiM	112	Fijación. Formalina-R	32	40	48	56
LHiM	113	Fijación. Paraformaldehído 4%-RP	32	40	48	56
LHiM	114	Montaje R.	54	68	81	95
LHiM	115	Montaje I.	32	40	48	56
LHiM	116	Básicos HQ	51	64	76	89
LHiM	117	Criostato por min	7	8	10	12
LHiM	118	Bloque corte y tinción para diagnóstico	54	67	81	94
LHiM	119	Procesamiento corte tinción para diagnóstico	201	252	302	352
LHiM	120	Procesamiento corte tinción con diagnóstico	399	499	598	698
<b>UPro</b>						
UPro	121	Gel 1D 7cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor)	1,463	1,829	2,195	2,560
UPro	122	Gel 1D 7cm Coomassie (sin BE) (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor; no incluye buffer de extracción para 2D)	814	1,017	1,221	1,424
UPro	123	Lowry modificado (1x duplicado) (cantidad: 1 muestra más una réplica)	211	264	316	369
UPro	124	2D Quant kit (Curva estándar y una muestra más una réplica)	445	556	667	779
UPro	125	Depleción de Albúmina-IgGs (cantidad: 1 muestra de 150 µl de suero, plasma o extracto proteico de biopsia)	999	1,248	1,498	1,748
UPro	126	IEF 7 cm pH 3-10 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1,484	1,855	2,226	2,597
UPro	127	IEF 7 cm pH 3-10NL, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1,484	1,855	2,226	2,597
UPro	128	IEF 18 cm pH 3-10NL (cantidad: 1 tira; una muestra)	1,273	1,591	1,909	2,227





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**  
(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
UPro	129	IEF 24 cm pH 3-10, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1,425	1,781	2,137	2,493
UPro	130	Gel 2D 7 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	1,791	2,239	2,687	3,134
UPro	131	Gel 2D 7 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 7x7 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	2,163	2,704	3,245	3,786
UPro	132	Gel 2D 7 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 7x7 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	2,377	2,972	3,566	4,160
UPro	133	Gel 2D 13 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 13x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	3,105	3,882	4,658	5,434
UPro	134	Gel 2D 13 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 13x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	4,372	5,466	6,559	7,652
UPro	135	Gel 2D 13 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 13x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	5,554	6,942	8,331	9,719
UPro	136	Gel 2D 18 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 18x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	2,760	3,450	4,140	4,830
UPro	137	Gel 2D 18 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 18x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	4,027	5,034	6,040	7,047
UPro	138	Gel 2D 18 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 18x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	5,216	6,520	7,824	9,129
UPro	139	Gel 2D 24 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 24x24 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	4,255	5,319	6,382	7,446
UPro	140	Gel 2D 24 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 24x24 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	4,896	6,120	7,344	8,568
UPro	141	Gel 2D 24 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 24x24 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	6,891	8,614	10,336	12,059
UPro	142	MS Metabolómica	2,607	3,258	3,910	4,561
UPro	143	Omnisec	1,848	2,310	2,772	3,234
UPro	144	Digestión de banda 1D	1,340	1,675	2,010	2,345





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**  
(Cifras en pesos)

<b>Departamento</b>	<b>Clave del Departamento</b>	<b>Denominación del servicio</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 4</b>
UPro	145	Digestión en spot	1,415	1,769	2,123	2,477
UPro	146	Digestión en solución con limpieza de péptidos 50µg	1,166	1,458	1,749	2,041
UPro	147	Digestión en solución sin limpieza de péptidos 50µg	1,203	1,504	1,804	2,105
UPro	148	Identificación MSMS 1D	8,583	10,729	12,875	15,021
UPro	149	Identificación MSMS 2D (Spot de Gel 2D)	4,666	5,833	7,000	8,166
UPro	150	MS Péptidos y polímeros	2,521	3,152	3,782	4,412
UPro	151	Determinación de Masa Proteínas	2,188	2,735	3,282	3,829
UPro	152	Muestra Marcaje iTRAQ/TMT	58,696	73,370	88,044	102,718
UPro	153	LC-Tandem MS (banda gel 1D)	5,348	6,685	8,023	9,360
UPro	154	Cuantificación Label-Free	11,085	13,856	16,628	19,399
UPro	155	Servicio desarrollo de metodología	793	991	1,190	1,388
<b>UCIF</b>						
UCIF	156	Lectura FACS Aria	395	494	593	692
UCIF	157	Separación Celular	651	814	976	1,139
UCIF	158	Perlas de Compensación	61	77	92	108
UCIF	159	Single Cell Viabilidad	505	631	757	883
UCIF	160	Lectura ATTUNE	410	513	615	718
UCIF	161	Viabilidad Celular	107	134	160	187
<b>LEMAN</b>						
LEMAN	162	Extracción de DNA	180	225	271	316
LEMAN	163	Extracción de RNA	248	310	372	434
LEMAN	164	Extracción de RNA FFPE	385	481	577	674
LEMAN	165	Extracción de DNA FFPE	348	434	521	608
LEMAN	166	Extracción de DNA de Microbioma	227	284	340	397
LEMAN	167	Cuantificación con Qubit dsDNA High Sensitivity (HS) Assay	38	47	56	66



**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**  
(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LEMAN	168	Cuantificación con Qubit dsDNA Broad Range (BR) Assay	56	70	84	98
LEMAN	169	Cuantificación con Qubit RNA High Sensitivity (HS) Assay	40	50	60	70
LEMAN	170	Cuantificación con Qubit RNA Broad Range (BR) Assay	46	58	69	81
LEMAN	171	Cuantificación con Qubit de ARN de pequeño tamaño	53	66	80	93
LEMAN	172	Cuantificación con NanoDrop	13	17	20	24
<b>B. SERVICIOS CLÍNICOS</b>						
LDG	173	Quimerismo análisis de 3 muestras	2,149	2,686	3,224	3,761
LDG	174	Procesamiento Quimerismo análisis de 3 muestras	1,105	1,381	1,658	1,934
LDG	175	Quimerismo análisis de 2 muestras	1,770	2,213	2,655	3,098
LDG	176	Procesamiento Quimerismo análisis de 2 muestras	916	1,145	1,374	1,603
LDG	177	Quimerismo análisis de 1 muestra	1,391	1,739	2,087	2,434
LDG	178	Procesamiento Quimerismo análisis de 1 muestra	727	908	1,090	1,272
LDG	179	Farmacogenómica 1 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	864	1,079	1,295	1,511
LDG	180	Procesamiento Farmacogenómica 1 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	679	849	1,019	1,189
LDG	181	Farmacogenómica 2 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	1,206	1,508	1,810	2,111
LDG	182	Procesamiento Farmacogenómica 2 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	838	1,047	1,257	1,466
LDG	183	Farmacogenómica de TPMT o CYP2C9, 3 SNPs 1 muestra	1,549	1,937	2,324	2,711
LDG	184	Procesamiento Farmacogenómica de TPMT o CYP2C9, 3 SNPs 1 muestra	996	1,246	1,495	1,744
LDG	185	Panel de sensibilidad a Warfarina, 4 SNPs 1 muestra	1,888	2,360	2,832	3,304



**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**  
(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LDG	186	Procesamiento Panel de sensibilidad a Warfarina, 4 SNPs 1 muestra	1,151	1,438	1,726	2,014
LDG	187	Panel de sensibilidad a Acenocumarol, 4 SNPs 1 muestra	1,888	2,360	2,832	3,304
LDG	188	Procesamiento Panel de sensibilidad a Acenocumarol, 4 SNPs 1 muestra	1,151	1,438	1,726	2,014
LDG	189	Panel de Genotipificación de CYP2C19, 3 SNPs 1 muestra	1,549	1,937	2,324	2,711
LDG	190	Procesamiento Panel de Genotipificación de CYP2C19, 3 SNPs 1 muestra	996	1,246	1,495	1,744
LDG	191	Extracción DNA, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos (Qiagen) 1 muestra	583	728	874	1,019
LDG	192	Procesamiento Extracción DNA, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos, (Qiagen) 1 muestra	514	643	771	900
LDG	193	Extracción DNA (Qiagen), con tratamiento de RNase A, 1 muestra	598	748	898	1,047
LDG	194	Procesamiento Extracción DNA (Qiagen), con tratamiento de RNase A, 1 muestra	530	663	795	928
LDG	195	Extracción DNA de tejido en parafina (Qiagen)	831	1,039	1,247	1,455
LDG	196	Procesamiento Extracción DNA de tejido en parafina (Qiagen)	718	897	1,076	1,256
LDG	197	Extracción DNA de tejido en fresco	790	988	1,185	1,383
LDG	198	Procesamiento Extracción DNA de tejido en fresco	678	847	1,017	1,186
LDG	199	Perfil 17 marcadores STRS Ch Y 2 muestras	2,324	2,905	3,486	4,067
LDG	200	Procesamiento 17 marcadores STRS ChY, 2 muestras	1,029	1,286	1,543	1,801
LDG	201	Mutaciones dinámicas	1,199	1,499	1,799	2,099
LDG	202	Perfil genético VERIFILER, 1 muestra	1,909	2,387	2,864	3,341
LDG	203	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 1 muestra	1,112	1,390	1,668	1,946
LDG	204	Perfil genético VERIFILER, 2 muestras	2,199	2,748	3,298	3,847





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LDG	205	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 2 muestras	1,173	1,467	1,760	2,054
LDG	206	Perfil genético VERIFILER, 3 muestras	2,488	3,110	3,732	4,354
LDG	207	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 3 muestras	1,235	1,544	1,852	2,161
LDG	208	Perfil genético VERIFILER, 4 muestras	2,777	3,471	4,165	4,859
LDG	209	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 4 muestras	1,296	1,620	1,944	2,268
LDG	210	Perfil genético VERIFILER, 5 muestras	3,135	3,918	4,702	5,486
LDG	211	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 5 muestras	1,426	1,783	2,139	2,496
LDG	212	Determinación de X Frágil (1 muestra)	4,912	6,140	7,368	8,596
LDG	213	Procesamiento de X Frágil (1 muestra)	1,110	1,388	1,665	1,943
LDG	214	DMPK, Distrofia Muscular Miotónica Tipo 1, 1 muestra, sin extracción DNA	5,952	7,440	8,928	10,416
LDG	215	Procesamiento DMPK, Distrofia Muscular Miotónica Tipo 1, 1 muestra, sin extracción DNA	795	994	1,193	1,392
LDG	216	C9orf72 esclerosis lateral amiotrófica y la demencia frontotemporal hereditarias, 1 muestra, sin extracción DNA	6,749	8,436	10,124	11,811
LDG	217	Procesamiento C9orf72 esclerosis lateral amiotrófica y la demencia frontotemporal hereditarias, 1 muestra, sin extracción DNA	856	1,070	1,284	1,498
LDG	218	SMN1 y SMN2 son genes implicados en la atrofia muscular espinal (AME), 1 muestra, sin extracción DNA	5,423	6,779	8,135	9,491
LDG	219	Procesamiento SMN1 y SMN2 son genes implicados en la atrofia muscular espinal (AME), 1 muestra, sin extracción DNA	1,072	1,339	1,607	1,875
LDG	220	NUDT15	2,320	2,900	3,480	4,060
LDG	221	Procesamiento NUDT15	1,796	2,245	2,694	3,143
LDG	222	TPMT 15 y NUDT15	3,256	4,069	4,883	5,697





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LDG	223	Procesamiento TPMT 15 y NUDT15	2,208	2,760	3,312	3,864
LDG	224	Extracción de DNA Maxwell a partir de sangre periférica o médula ósea (1 muestra)	440	550	659	769
LDG	225	Determinación de MLPA Metilación (1 gen, 1 muestra)	7,419	9,274	11,129	12,984
LDG	226	Procesamiento MLPA Metilación (1 gen, 1 muestra)	2,368	2,959	3,551	4,143
LDG	227	Determinación de MLPA (1 gen, 1 muestra)	4,789	5,986	7,183	8,380
LDG	228	Procesamiento MLPA (1 gen, 1 muestra)	1,968	2,460	2,952	3,444
LDG	229	Cuantificación Fluorimétrica de Ácido Nucleico QUBIT (1 muestra)	152	190	228	267
LDG	230	Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS, 1 muestra	4,430	5,537	6,645	7,752
LDG	231	Procesamiento Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS (1 muestra)	763	953	1,144	1,335
LDG	232	Análisis bioinformático 1 a 2 genes	475	594	713	832
LDG	233	Análisis bioinformático 3 a 10 genes	706	883	1,060	1,236
LDG	234	Análisis bioinformático 11 a 20 genes	1,168	1,460	1,753	2,045
LDG	235	Análisis bioinformático 21 a 30 genes	1,861	2,326	2,792	3,257
LDG	236	Interpretación de reporte clínico de TSC	1,259	1,573	1,888	2,203
LDG	237	Interpretación de reporte clínico con alteración del número de copias	1,665	2,081	2,497	2,914
LDG	238	Interpretación de reporte clínico	845	1,056	1,268	1,479
LDG	239	Asesoramiento Genético	604	755	906	1,057
LDG	240	PanCancer Fusiones genéticas, 1 muestra	7,592	9,491	11,389	13,287





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LDG	241	Procesamiento PanCancer Fusiones genéticas, 1 muestra	1,524	1,905	2,286	2,667
LDG	242	Extracción RNA, mediante columna, 1 muestra	391	489	587	685
LDG	243	Cáncer Hereditario F-144 ,1 muestra	9,420	11,774	14,129	16,484
LDG	244	Procesamiento Cancer Hereditario F-144, 1 muestra	700	875	1,049	1,224
LDG	245	Panel Mieloide ARMY, 1 muestra	15,459	19,324	23,189	27,054
LDG	246	Procesamiento Panel Mieloide ARMY 1 muestra	1,186	1,482	1,779	2,075
LDG	247	BRCA1/2 PRO, 1 muestra	4,866	6,082	7,299	8,515
LDG	248	Procesamiento BRCA1/2 PRO, 1 muestra	526	657	789	920
LDG	249	Genes de Recombinación Homóloga (HRS germinal), 1 muestra	9,078	11,347	13,617	15,886
LDG	250	Procesamiento Genes de Recombinación Homologa (HRS germinal), 1 muestra	546	683	819	956
LDG	251	Exoma Clínico CES, 1 muestra	9,241	11,551	13,862	16,172
LDG	252	Procesamiento Exoma Clínico CES 1 muestra)	1,897	2,371	2,846	3,320
LDG	253	Exoma Completo WES, 1 muestra	13,605	17,006	20,407	23,809
LDG	254	Procesamiento Exoma Completo WES, 1 muestra	1,138	1,423	1,707	1,992
LDG	255	Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 2a generación, 1 muestra	4,988	6,234	7,481	8,728
LDG	256	Procesamiento Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 2a generación, 1 muestra	645	806	967	1,128
LDG	257	Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 3er generación, 1 muestra	6,938	8,673	10,407	12,142
LDG	258	Procesamiento Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 3er generación, 1 muestra	182	228	273	319
LDG	259	Secuenciación de gen CFTR en plataforma de 2a generación, 1 muestra	4,149	5,186	6,223	7,260
LDG	260	Procesamiento Secuenciación de gen CFTR en plataforma de 2a generación, 1 muestra	828	1,035	1,242	1,449





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**

(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
LDG	261	Cáncer Hereditario-83 (mediano rendimiento) 1 muestra	6,438	8,048	9,657	11,267
LDG	262	Procesamiento Cáncer Hereditario 83 (mediano rendimiento), 1 muestra	576	720	865	1,009
LDG	263	Cáncer Hereditario-83 (alto rendimiento), 1 muestra	4,179	5,224	6,269	7,313
LDG	264	Procesamiento Cáncer Hereditario 83 (alto rendimiento), 1 muestra	512	640	767	895
LDG	265	Panel para Síndrome de Alagille y Colestasis intrahepática familiar progresiva (PFIC)	9,186	11,482	13,779	16,075
LDG	266	Procesamiento Panel para Síndrome de Alagille y Colestasis intrahepática familiar progresiva (PFIC)	1,842	2,303	2,763	3,224
LDG	267	MA CGH+SNP 2*400 (2 muestras)	24,726	30,907	37,089	43,270
LDG	268	Procesamiento MA CGH+SNP 2*400 2 muestras (sin microarreglo y sin análisis)	9,753	12,191	14,629	17,067
LDG	269	MA CGH+SNP 2*400 1 muestra (pool de 2 muestras)	13,240	16,550	19,860	23,170
LDG	270	MA CGH+SNP 4*180 (4 muestras)	33,839	42,299	50,759	59,219
LDG	271	Procesamiento MA CGH+SNP 4*180 4 muestras (sin microarreglo y sin análisis)	15,913	19,891	23,869	27,848
LDG	272	MA CGH+SNP 4*180 1 muestra (pool de 4 muestras)	9,511	11,889	14,267	16,645
LDG	273	Hibridación y escaneo MA CGH+SNP	62	77	93	108
<b>C. SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>						
SSG	274	Servicio de Bioingeniería (por hora)	246	308	369	431
SB	275	Servicios de Bioinformática Junior (por hora)	270	336	404	472
SB	276	Servicios de Bioinformática Senior (por hora)	796	995	1,193	1,392
SAE	277	Desarrollo de Software Senior (por hora)	518	648	778	907
SAE	278	Desarrollo de Software Junior (por hora)	391	488	586	684
SAE	279	Mantenimiento de Aplicativo (por hora)	534	668	802	935





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**  
(Cifras en pesos)

Departamento	Clave del Departamento	Denominación del servicio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
SAE	280	Consultoría de Desarrollo de Software Senior (por hora)	775	968	1,162	1,356
SAE	281	Consultoría de Desarrollo de Software Junior (por hora)	479	598	718	838
<b>D. SERVICIOS DE CONSULTORÍA</b>						
DI	282	Senior Científica, por hora	388	485	582	678
DI	283	Junior Científica, por hora	333	416	499	582
DVDI	284	Consultoría en gestión y transferencia de tecnología, por hora	368	460	552	644
DVDI	285	Análisis de patentabilidad de resultados de Investigación	15,561	19,451	23,341	27,232
DVDI	286	Análisis tecnológico comercial de resultados de investigación	15,561	19,451	23,341	27,232
DVDI	287	Redacción de solicitud de patente	29,603	37,004	44,405	51,805
DVDI	288	Redacción de solicitud de modelo de utilidad	20,665	25,831	30,997	36,163
DVDI	289	Vigilancia Tecnológica Exploratoria/Benchmarking Tecnológico	15,561	19,451	23,341	27,232
DVDI	290	Estudio preliminar de mercado/Quicklook/Vigilancia Tecnológica con mayor grado de detalle	62,675	78,343	94,012	109,680
DVDI	291	Mapa de Ruta Tecnológica completo (con mayor grado de detalle)	62,675	78,343	94,012	109,680
DVDI	292	Modelo de Negocio (Business Model Canvas) y Ruta de Comercialización (Commercialization Roadmap)/Vigilancia Tecnológica con mayor grado de detalle	62,675	78,343	94,012	109,680
DVDI	293	Mapa de Ruta Tecnológica por sesión	2,945	3,681	4,417	5,153
DVDI	294	Servicios Regulatorios en Materia Genómica, por hora	368	460	552	644
DVDI	295	Servicio arquitectónico de espacios para laboratorio de biología molecular, por hora	184	230	276	322





**Oficio No. 349-B-145**

**ANEXO 2**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**Tabulador de Cuotas de Recuperación**  
(Cifras en pesos)

<b>Departamento</b>	<b>Clave del Departamento</b>	<b>Denominación del servicio</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 4</b>
<b>E. SERVICIOS DE ENSEÑANZA</b>						
DED	296	Actividad académica en línea o virtual de 1-5 horas	129	161	193	225
DED	297	Actividad académica en línea o virtual de 6-10 horas	258	322	387	451
DED	298	Actividad académica en línea o virtual de 11-15 horas	387	483	580	676
DED	299	Actividad académica en línea o virtual de 16-20 horas	859	1,074	1,288	1,503
DED	300	Actividad académica en línea o virtual de 21-30 horas	1,082	1,353	1,623	1,894
DED	301	Actividad académica en línea o virtual de 31-40 horas	1,443	1,804	2,165	2,525
DED	302	Actividad académica presencial por día	252	315	378	441





**Política para la aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN autorizado mediante Oficio No. DGPYP 2218-2026**  
**Servicios de Investigación, Clínicos, Desarrollo Tecnológico, Consultoría y Enseñanza**

<b>1</b>	La presente Política establece cuatro Niveles tarifarios o de cuotas del Tabulador para todos los servicios.
<b>2</b>	La tarifa o cuota de cada Nivel del servicio se fundamenta en la suma de: a) costos variables, son los insumos adquiridos en moneda nacional y/o extranjera; b) costos fijos, son los costos asociados a la nómina y a los costos de equipo y mantenimiento. El costo del equipo considera el 20% de la depreciación anual como el costo de <i>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</i> , de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados en el DOF el día 15 de agosto de 2012.
<b>3</b>	Aquellos servicios cuyos insumos se adquieran en moneda extranjera (USD, EURO u otro) mediante compra o adjudicación directa, contrato abierto y licitación, serán ajustados en su Nivel tarifario al tipo de cambio (TC) publicado por BANXICO en el DOF, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana al día hábil de la cotización y/o facturación del servicio, en situaciones de aumento abrupto del TC.
<b>4</b>	El cálculo tarifario de los Niveles para los servicios de investigación, clínicos, desarrollo tecnológico, consultoría y enseñanza se define como: Nivel 1: 100% de los Costos (fijos y variables) Nivel 2: 100% de los Costos (fijos y variables) más 25% de margen de utilidad Nivel 3: 100% de los Costos (fijos y variables) más 50% de margen de utilidad Nivel 4: 100% de los Costos (fijos y variables) más 75% de margen de utilidad La cuota del Nivel 1 comprende la suma de los costos variables y costos fijos sin adicionar un margen de utilidad para el INMEGEN.
<b>5</b>	Aplicación de los Niveles tarifarios o cuotas de los servicios que conforman el Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN 2026 conforme a las siguientes políticas específicas: Anexo I. Política específica de servicios de investigación, consultoría y desarrollo tecnológico. Anexo II. Política específica de servicios clínicos. Anexo III. Política específica de servicios de la Dirección de Enseñanza y Divulgación (DED).
<b>6</b>	Las excepciones que se puedan presentar respecto a la aplicación de la presente política se resolverán atendiendo a lo establecido en las políticas específicas del Anexo I, Anexo II y Anexo III correspondientes en cada rubro.
<b>7</b>	Las formas de pago para pedidos nacionales son transferencia bancaria vía SPEI, depósitos en efectivo y terminal en punto de venta. Las internacionales contemplan, recepción de transferencias del extranjero, en dólares americanos u otras divisas. Los precios cotizados no incluyen comisiones por medios de pago digitales. La facturación para clientes nacionales y extranjeros de conformidad con la <b>Política de Facturación</b> emitida por la Dirección de Administración.





## ANEXO I

### POLÍTICA ESPECÍFICA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSULTORÍA

La presente política específica de los **servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría** es una guía para la asignación de los Niveles del Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN (**Tabulador en adelante**), aplicable a cada servicio solicitado por las personas usuarias.

Esta política específica es de aplicación a los **servicios de investigación** comprendidos en la **Sección A del Tabulador** con las claves de departamento en el rango 1 a 172, los cuales son realizados por las unidades y laboratorios del INMEGEN: Unidad de Secuenciación (USec), Laboratorio Covid19 (USec L-Covid19), Unidad de Microarreglos (UMi), Laboratorio de Histología y Microscopía (LHiM), Unidad de Proteómica (UPro), Unidad de Citometría de flujo (UCiF) y Laboratorio de Extracción Masiva de Ácidos Nucleicos (LEMAN); a los **servicios de desarrollo tecnológico** comprendidos en la **Sección C del Tabulador** con claves de departamento en el rango 274 a 281, realizados por las áreas: Subdirección de Secuenciación y Genotipificación (SSG), Subdirección de Bioinformática (SB), Subdirección de Análisis de Expresión (SAE); y a los **servicios de consultoría de la Sección D del Tabulador** con claves de departamento en el rango 282 a 295, realizados por la Dirección de Investigación (DI) y la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional (DVDI).

La correcta aplicación de esta política específica considera el cumplimiento del siguiente clausulado:

**1.** La cuota del Nivel 1 para los servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría, se aplicará únicamente a servicios solicitados por la comunidad INMEGEN o por las instituciones de salud, universidades y centros de investigación, todos los anteriores de carácter público en México.

Se entiende por **comunidad INMEGEN al personal contratado** con carácter de servidor público por el Instituto.

**2.** La asignación de los Niveles de cuotas 2, 3 y 4 para los servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría, solicitados por cualquier usuario diferente a los establecidos en la cláusula 1 de la presente política específica, dependerá del volumen (cantidad) de servicios solicitados por cada clave de servicio indicada en la cotización correspondiente.

El Nivel 2 corresponderá a solicitudes con un volumen alto de servicios, el Nivel 3 a solicitudes con un volumen medio de servicios y el Nivel 4 a solicitudes con un volumen bajo de servicios.



3. La persona usuaria al aceptar la cotización y confirmar la realización de los servicios solicitados, deberá indicar el nombre de la persona física o moral responsable de efectuar el pago correspondiente, a fin de que la cotización formalizada se emita a nombre de la persona que realizará el pago. La cantidad de servicios por clave de servicio descrita en la cotización se empleará para generar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en México, y comprobante de compra para las personas usuarias del extranjero. Las formas de pago se indican en el numeral 7 de la página 1.

4. En caso de existir un contrato o convenio vigente asociado con la prestación de servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y/o servicios de consultoría, el Nivel del servicio se ajustará a lo que se establezca en el clausulado de dicho contrato o convenio.

A continuación, se enlistan los servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría en correspondencia con el Tabulador, mediante el acrónimo del departamento (Depto.), clave del departamento (Clave del Depto.) y la denominación del servicio, y el rango de volumen a considerar por cada servicio para la asignación de los Niveles 2, 3 y 4.

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
<b>A. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN</b>					
Usec	1	Secuenciación Capilar	45 o más	11 a 44	1 a 10
Usec	2	Lectura de Fluorescencia	45 o más	11 a 44	1 a 10
Usec	3	Microsatélites	45 o más	11 a 44	1 a 10
Usec	4	Control de Calidad ADN	49 o más	17 a 48	1 a 16
Usec	5	Control de Calidad ARN	49 o más	17 a 48	1 a 16
Usec	6	Control de Calidad Biblioteca	49 o más	17 a 48	1 a 16
Usec	7	Elaboración de Biblioteca	49 o más	25 a 48	1 a 24
Usec	8	Biblioteca Genoma Completo	49 o más	17 a 48	1 a 16
Usec	9	Biblioteca Exoma	49 o más	13 a 48	1 a 12
Usec	10	Biblioteca ADN mitocondrial	97 o más	17 a 96	1 a 16
Usec	11	Biblioteca ADN	49 o más	13 a 48	1 a 12
Usec	12	Biblioteca Metagenómica 16s	97 o más	17 a 96	1 a 16
Usec	13	Biblioteca Metagenómica 16s, amplicón	97 o más	17 a 96	1 a 16
Usec	14	Biblioteca Metagenómica ITS	97 o más	17 a 96	1 a 16
Usec	15	Biblioteca ARN	49 o más	13 a 48	1 a 12
Usec	16	Biblioteca ARN mensajero	49 o más	13 a 48	1 a 12
Usec	17	Biblioteca ARN pequeño	37 o más	13 a 36	1 a 12
Usec	18	Biblioteca Célula Única	17 o más	9 a 16	1 a 8





USec	19	Cargado MiSeq	3 o más	2	1
USec	20	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, v2	3 o más	2	1
USec	21	Secuenciación por síntesis 500 ciclos, v2	3 o más	2	1
USec	22	Secuenciación por síntesis 600 ciclos, v3	3 o más	2	1
USec	23	Cargado NextSeq 2000	3 o más	2	1
USec	24	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, P1	3 o más	2	1
USec	25	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P1	3 o más	2	1
USec	26	Secuenciación por síntesis 600 ciclos, P1	3 o más	2	1
USec	27	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, P2	3 o más	2	1
USec	28	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, P2	3 o más	2	1
USec	29	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P2	3 o más	2	1
USec	30	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, P3	3 o más	2	1
USec	31	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P3	3 o más	2	1
USec	32	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, P4	3 o más	2	1
USec	33	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, P4	3 o más	2	1
USec	34	Cargado NovaSeq X Plus	3 o más	2	1
USec	35	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, 1.5B	3 o más	2	1
USec	36	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, 1.5B	3 o más	2	1
USec	37	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, 1.5B	3 o más	2	1
USec	38	Secuenciación por síntesis 100 ciclos, 10B	3 o más	2	1
USec	39	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, 10B	3 o más	2	1
USec	40	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, 10B	3 o más	2	1
USec	41	Secuenciación por síntesis 200 ciclos, 25B	3 o más	2	1
USec	42	Secuenciación por síntesis 300 ciclos, 25B	3 o más	2	1
USec	43	Biblioteca ADN, Oxford Nanopore	6 o más	2 a 5	1
USec	44	Biblioteca ADN Multiplex, Oxford Nanopore	6 o más	2 a 5	1
USec	45	Biblioteca Metagenómica 16s, Oxford Nanopore	49 o más	25 a 48	1 a 24
USec	46	Biblioteca ARN, Oxford Nanopore	6 o más	2 a 5	1
USec	47	Secuenciación por Nanoporos, MinION	3 o más	2	1
USec	48	Secuenciación por Nanoporos, PromethION	3 o más	2	1
USec	49	Extracción RNA mediante perlas magnéticas	49 o más	33 a 48	Hasta 32
USec	50	Prueba de diagnóstico COVID19	4 o más	3	Hasta 2
USec	51	Prueba rápida para detección de antígeno COVID19	4 o más	3	Hasta 2
USec	52	Detección 3 en 1 de Covid-19, Flu AB y RSV	4 o más	3	Hasta 2
UMi	53	Transformación con bisulfito	145 o más	97 a 144	Hasta 96
UMi	54	Bioanalizador por 12 muestras, NANO	7 o más	3 a 6	Hasta 2
UMi	55	Bioanalizador por 11 muestras, small	7 o más	3 a 6	Hasta 2





UMi	56	Bioanalizador por 11 muestras, RNA pico	7 o más	3 a 6	Hasta 2
UMi	57	Bioanalizador por 12 muestras, dsDNA HS	7 o más	3 a 6	Hasta 2
UMi	58	Transcriptoma por microarreglo, solo procesamiento	145 o más	97 a 144	Hasta 96
UMi	59	Transcriptoma por microarreglo D, CON CHIP	12 o más	6 a 11	Hasta 5
UMi	60	Transcriptoma por microarreglo S, CON CHIP	12 o más	6 a 11	Hasta 5
UMi	61	Expresión miRNA por microarreglo, solo procesamiento	145 o más	97 a 144	Hasta 96
UMi	62	Expresión miRNA por microarreglo, CON CHIP	12 o más	6 a 11	Hasta 5
UMi	63	Citogenética por microarreglo, solo procesamiento	145 o más	97 a 144	Hasta 96
UMi	64	Citogenética por microarreglo 750 K	12 o más	6 a 11	Hasta 5
UMi	65	Citogenética por microarreglo HD	12 o más	6 a 11	Hasta 5
UMi	66	Metilación por microarreglo, solo procesamiento	145 o más	97 a 144	Hasta 96
UMi	67	Metilación por microarreglo CON CHIP mouse	25 o más	13 a 24	Hasta 12
UMi	68	Metilación por microarreglo CON CHIP HUMAN	33 o más	9 a 32	Hasta 8
UMi	69	Genotipificación por microarreglo, solo procesamiento	145 o más	97 a 144	Hasta 96
UMi	70	Genotipificación por microarreglo GDA	49 o más	9 a 48	Hasta 8
UMi	71	Genotipificación por microarreglo GDA BOOSTER	49 o más	9 a 48	Hasta 8
UMi	72	Genotipificación por microarreglo GSA	49 o más	9 a 48	Hasta 8
UMi	73	Genotipificación por microarreglo GSA BOOSTER	49 o más	9 a 48	Hasta 8
UMi	74	Control de Calidad para DNA (muestra)	145 o más	97 a 144	Hasta 96
LHiM	75	Corte NL	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	76	Corte congelación	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	77	In_reinclusión	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	78	IF con abs	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	79	IF sin abs	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	80	Fotomicrografía campo claro	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	81	TMA	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	82	P. compl. c/formalina	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	83	Corte electrocargada	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	84	Corte polylisina	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	85	Montaje IF	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	86	Montaje IHQ, HQ	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	87	Procesamiento múltiple	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	88	M. Luz con cámara	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	89	Punch	30 o más	6 a 29	Hasta 5





LHiM	90	M. Fluorescencia (1 min)	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	91	Rehidratación PBS	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	92	Rehidratación AD	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	93	Corte extracción	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	94	P. cél. F	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	95	P. cél. SF	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	96	P. compl. S/F	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	97	Análisis L 1 min	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	98	E. celularidad neoplásica	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	99	Corte SL	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	100	Contratinción	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	101	Rev. DAB	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	102	T. DAPI-RP	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	103	P. compl. SC. SF	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	104	Corte cong. SL	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	105	Corte cong. Poly	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	106	Corte cong. Electrocargada	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	107	Corte cong. R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	108	Descalcificación	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	109	Corte L. NL-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	110	Corte L. P-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	111	Corte L. E-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	112	Fijación. Formalina-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	113	Fijación. Paraformaldehído 4%-RP	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	114	Montaje R.	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	115	Montaje I.	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	116	Básicos HQ	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	117	Criostato por min	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	118	Bloque corte y tinción para diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	119	Procesamiento corte tinción para diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	120	Procesamiento corte tinción con diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
UPro	121	Gel 1D 7cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	122	Gel 1D 7cm Coomassie (sin BE) (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor; no incluye buffer de extracción para 2D)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	123	Lowry modificado (1x duplicado) (cantidad: 1 muestra más una réplica)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	124	2D Quant kit (Curva estándar y una muestra más una réplica)	20 o más	6 a 19	Hasta 5





UPro	125	Depleción de Albúmina-IgGs (cantidad: 1 muestra de 150µl de suero, plasma o extracto proteico de biopsia)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	126	IEF 7cm pH 3-10 (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	127	IEF 7 cm pH 3-10NL, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	128	IEF 18 cm pH 3-10NL (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	129	IEF 24 cm pH 3-10, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	130	Gel 2D 7cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	131	Gel 2D 7cm Oriole (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	132	Gel 2D 7cm Sypro (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	133	Gel 2D 13cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 13x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	134	Gel 2D 13cm Oriole (cantidad: 1 gel de 13x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	135	Gel 2D 13cm Sypro (cantidad: 1 gel de 13x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	136	Gel 2D 18cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	137	Gel 2D 18cm Oriole (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	138	Gel 2D 18cm Sypro (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	139	Gel 2D 24cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	140	Gel 2D 24cm Oriole (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	141	Gel 2D 24cm Sypro (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	142	MS Metabólica	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	143	Omnisec	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	144	Digestión de banda 1D	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	145	Digestión en spot	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	146	Digestión en solución con limpieza de péptidos 50µg	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	147	Digestión en solución sin limpieza de péptidos 50µg	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	148	Identificación MSMS 1D	40 o más	20 a 39	Hasta 19
UPro	149	Identificación MSMS 2D (Spot de Gel 2D)	40 o más	20 a 39	Hasta 19
UPro	150	MS Péptidos y polímeros	40 o más	20 a 39	Hasta 19
UPro	151	Determinación de Masa Proteínas	40 o más	20 a 39	Hasta 19
UPro	152	Muestra Marcaje iTRAQ/TMT	40 o más	20 a 39	Hasta 19
UPro	153	LC-Tandem MS (banda gel 1D)	40 o más	20 a 39	Hasta 19
UPro	154	Cuantificación Label-Free	40 o más	20 a 39	Hasta 19





UPro	155	Servicio desarrollo de metodología	40 o más	20 a 39	Hasta 19
UCIF	156	Lectura FACS Aria	30 o más	15 a 29	Hasta 14
UCIF	157	Separación Celular	30 o más	15 a 29	Hasta 14
UCIF	158	Perlas de Compensación	15 o más	10 a 14	Hasta 9
UCIF	159	Single Cell Viabilidad	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCIF	160	Lectura ATTUNE	30 o más	15 a 29	Hasta 14
UCIF	161	Viabilidad Celular	20 o más	6 a 19	Hasta 5
LEMAN	162	Extracción de DNA	48 o más	24 a 47	1 a 23
LEMAN	163	Extracción de RNA	48 o más	24 a 47	1 a 23
LEMAN	164	Extracción de RNA FFPE	48 o más	24 a 47	1 a 23
LEMAN	165	Extracción de DNA FFPE	48 o más	24 a 47	1 a 23
LEMAN	166	Extracción de DNA de Microbioma	48 o más	24 a 47	1 a 23
LEMAN	167	Cuantificación con Qubit dsDNA High Sensitivity (HS) Assay	17 o más	9 a 16	1 a 8
LEMAN	168	Cuantificación con Qubit dsDNA Broad Range (BR) Assay	17 o más	9 a 16	1 a 8
LEMAN	169	Cuantificación con Qubit RNA High Sensitivity (HS) Assay	17 o más	9 a 16	1 a 8
LEMAN	170	Cuantificación con Qubit RNA Broad Range (BR) Assay	17 o más	9 a 16	1 a 8
LEMAN	171	Cuantificación con Qubit de ARN de pequeño tamaño	17 o más	9 a 16	1 a 8
LEMAN	172	Cuantificación con NanoDrop	17 o más	9 a 16	1 a 8
<b>C. SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>					
SSG	274	Servicio de Bioingeniería (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SB	275	Servicios de Bioinformática Junior (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SB	276	Servicios de Bioinformática Senior (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	277	Desarrollo de Software Senior (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	278	Desarrollo de Software Junior (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	279	Mantenimiento de Aplicativo (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	280	Consultoría de Desarrollo de Software Senior (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	281	Consultoría de Desarrollo de Software Junior (por hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
<b>D. SERVICIOS DE CONSULTORÍA</b>					
DI	282	Senior Científica, por hora	60 o más	17 a 59	Hasta 16
DI	283	Junior Científica, por hora	60 o más	17 a 59	Hasta 16
DVDI	284	Consultoría en gestión y transferencia de tecnología, por hora	60 o más	17 a 59	Hasta 16
DVDI	285	Análisis de patentabilidad de resultados de Investigación	3 o más	2	1
DVDI	286	Análisis tecnológico comercial de resultados de investigación	3 o más	2	1
DVDI	287	Redacción de solicitud de patente	3 o más	2	1
DVDI	288	Redacción de solicitud de modelo de utilidad	3 o más	2	1
DVDI	289	Vigilancia Tecnológica Exploratoria/Benchmarking Tecnológico	3 o más	2	1





DVDI	290	Estudio preliminar de mercado/Quicklook/Vigilancia Tecnológica con mayor grado de detalle	3 o más	2	1
DVDI	291	Mapa de Ruta Tecnológica completo (con mayor grado de detalle)	3 o más	2	1
DVDI	292	Modelo de Negocio (Business Model Canvas) y Ruta de Comercialización (Commercialization Roadmap)/Vigilancia Tecnológica con mayor grado de detalle	3 o más	2	1
DVDI	293	Mapa de Ruta Tecnológica por sesión	3 o más	2	1
DVDI	294	Servicios Regulatorios en Materia Genómica, por hora	8 o más	2 a 7	1
DVDI	295	Servicio arquitectónico de espacios para laboratorio de biología molecular, por hora	8 o más	2 a 7	1





## ANEXO II POLÍTICA ESPECÍFICA DE SERVICIOS CLÍNICOS

La presente política específica de los **servicios clínicos** es una guía para la asignación de los Niveles del Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN (**Tabulador en adelante**), aplicable a cada servicio solicitado por las personas usuarias.

La presente política específica es aplicable a los **servicios clínicos (Sección B del Tabulador)** comprendidos en las claves de departamento 173 a 273, realizados en el Laboratorio de Diagnóstico Genómico (LDG).

La correcta aplicación de esta política específica considera el cumplimiento del siguiente clausulado:

1. Las cuotas de los niveles, **Nivel 1** y **Nivel 2** para los **servicios clínicos** se aplicarán de manera preferente a:

El **Nivel 1** se aplicará a la **comunidad INMEGEN** y a los **pacientes referidos\* del sector público de salud** en México. Se entiende por comunidad INMEGEN al personal contratado con carácter de servidor público por el Instituto.

El **Nivel 2** se aplicará a las Fundaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de la Sociedad Civil y **pacientes referidos\* directamente al INMEGEN por el sector privado**.

**\*Requisito para avalar a los pacientes referidos:** Presentar y entregar la constancia de paciente referido (hoja de referencia o formato oficial) al INMEGEN para realizar algún servicio del LDG de la institución pública o privada, incluyendo a los pacientes atendidos por los médicos genetistas del INMEGEN.

2. La asignación de los Niveles de cuotas 2, 3 y 4 para los **servicios clínicos**, solicitados por cualquier usuario diferente a los establecidos en la cláusula 1 de la presente política específica, dependerá del volumen (cantidad) de servicios solicitados por cada clave de servicio indicada en la cotización correspondiente.

El Nivel 2 corresponderá a solicitudes con un volumen alto de servicios, el Nivel 3 a solicitudes con un volumen medio de servicios y el Nivel 4 a solicitudes con un volumen bajo de servicios.

3. La persona usuaria al aceptar la cotización y confirmar la realización de los servicios solicitados, deberá indicar el nombre de la persona física o moral responsable de efectuar el pago correspondiente, a fin de que la cotización formalizada se emita a nombre de la persona que realizará el pago. La cantidad de servicios por clave de servicio descrita en la cotización se empleará para generar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en México, y comprobante de compra para las personas usuarias del extranjero correspondiente. Las formas de pago se indican en el numeral 7 de la página 1.



4. En caso de existir un contrato o convenio vigente asociado con la prestación de **servicios clínicos** el Nivel del servicio se ajustará a lo que se establezca en el clausulado de dicho contrato o convenio.

A continuación, se enlistan los servicios clínicos en correspondencia con el Tabulador, mediante el acrónimo del departamento (Depto.), clave del departamento (Clave del Depto.) y la denominación del servicio, con el rango de volumen a considerar por cada servicio para la asignación de los Niveles 2, 3 y 4.

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
<b>B. SERVICIOS CLÍNICOS</b>					
LDG	173	Quimerismo análisis de 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	174	Procesamiento Quimerismo análisis de 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	175	Quimerismo análisis de 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	176	Procesamiento Quimerismo análisis de 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	177	Quimerismo análisis de 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	178	Procesamiento Quimerismo análisis de 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	179	Farmacogenómica 1 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1
LDG	180	Procesamiento Farmacogenómica 1 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1
LDG	181	Farmacogenómica 2 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1
LDG	182	Procesamiento Farmacogenómica 2 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1
LDG	183	Farmacogenómica de TPMT o CYP2C9, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	184	Procesamiento Farmacogenómica de TPMT o CYP2C9, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	185	Panel de sensibilidad a Warfarina, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	186	Procesamiento Panel de sensibilidad a Warfarina, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	187	Panel de sensibilidad a Acenocumarol, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	188	Procesamiento Panel de sensibilidad a Acenocumarol, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	189	Panel de Genotipificación de CYP2C19, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	190	Procesamiento Panel de Genotipificación de CYP2C19, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	191	Extracción DNA, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos (Qiagen) 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	192	Procesamiento Extracción DNA, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos, (Qiagen) 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	193	Extracción DNA (Qiagen), con tratamiento de RNase A, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	194	Procesamiento Extracción DNA (Qiagen), con tratamiento de RNase A, 1 muestra	3 o más	2	1





LDG	195	Extracción DNA de tejido en parafina (Qiagen)	3 o más	2	1
LDG	196	Procesamiento Extracción DNA de tejido en parafina (Qiagen)	3 o más	2	1
LDG	197	Extracción DNA de tejido en fresco	3 o más	2	1
LDG	198	Procesamiento Extracción DNA de tejido en fresco	3 o más	2	1
LDG	199	Perfil 17 marcadores STRS Ch Y 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	200	Procesamiento 17 marcadores STRS ChY, 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	201	Mutaciones dinámicas	3 o más	2	1
LDG	202	Perfil genético VERIFILER, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	203	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	204	Perfil genético VERIFILER, 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	205	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	206	Perfil genético VERIFILER, 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	207	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	208	Perfil genético VERIFILER, 4 muestras	3 o más	2	1
LDG	209	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 4 muestras	3 o más	2	1
LDG	210	Perfil genético VERIFILER, 5 muestras	3 o más	2	1
LDG	211	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 5 muestras	3 o más	2	1
LDG	212	Determinación de X Frágil (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	213	Procesamiento de X Frágil (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	214	DMPK, Distrofia Muscular Miotónica Tipo 1, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	215	Procesamiento DMPK, Distrofia Muscular Miotónica Tipo 1, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	216	C9orf72 esclerosis lateral amiotrófica y la demencia frontotemporal hereditarias, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	217	Procesamiento C9orf72 esclerosis lateral amiotrófica y la demencia frontotemporal hereditarias, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	218	SMN1 y SMN2 son genes implicados en la atrofia muscular espinal (AME), 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	219	Procesamiento SMN1 y SMN2 son genes implicados en la atrofia muscular espinal (AME), 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	220	NUDT15	3 o más	2	1
LDG	221	Procesamiento NUDT15	3 o más	2	1
LDG	222	TPMT 15 y NUDT15	3 o más	2	1
LDG	223	Procesamiento TPMT 15 y NUDT15	3 o más	2	1
LDG	224	Extracción de DNA Maxwell a partir de sangre periférica o médula ósea (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	225	Determinación de MLPA Metilación (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	226	Procesamiento MLPA Metilación (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	227	Determinación de MLPA (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1





LDG	228	Procesamiento MLPA (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	229	Cuantificación Fluorimétrica de Ácido Nucleico QUBIT (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	230	Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	231	Procesamiento Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	232	Análisis bioinformático 1 a 2 genes	3 o más	2	1
LDG	233	Análisis bioinformático 3 a 10 genes	3 o más	2	1
LDG	234	Análisis bioinformático 11 a 20 genes	3 o más	2	1
LDG	235	Análisis bioinformático 21 a 30 genes	3 o más	2	1
LDG	236	Interpretación de reporte clínico de TSC	3 o más	2	1
LDG	237	Interpretación de reporte clínico con alteración del número de copias	3 o más	2	1
LDG	238	Interpretación de reporte clínico	3 o más	2	1
LDG	239	Asesoramiento Genético	3 o más	2	1
LDG	240	PanCancer Fusiones genéticas, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	241	Procesamiento PanCancer Fusiones genéticas, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	242	Extracción RNA, mediante columna, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	243	Cáncer Hereditario F-144, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	244	Procesamiento Cáncer Hereditario F-144, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	245	Panel Mieloide ARMY, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	246	Procesamiento Panel Mieloide ARMY 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	247	BRCA1/2 PRO, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	248	Procesamiento BRCA1/2 PRO, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	249	Genes de Recombinación Homóloga (HRS germinal), 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	250	Procesamiento Genes de Recombinación Homóloga (HRS germinal), 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	251	Exoma Clínico CES, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	252	Procesamiento Exoma Clínico CES, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	253	Exoma Completo WES, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	254	Procesamiento Exoma Completo WES, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	255	Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 2a generación, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	256	Procesamiento Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 2a generación, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	257	Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 3er generación, 1 muestra	3 o más	2	1





LDG	258	Procesamiento Tipificación HLA alta resolución en plataforma de 3er generación, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	259	Secuenciación de gen CFTR en plataforma de 2a generación, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	260	Procesamiento Secuenciación de gen CFTR en plataforma de 2a generación, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	261	Cáncer Hereditario-83 (mediano rendimiento), 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	262	Procesamiento Cáncer Hereditario 83 (mediano rendimiento), 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	263	Cáncer Hereditario-83 (alto rendimiento), 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	264	Procesamiento Cáncer Hereditario 83 (alto rendimiento), 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	265	Panel para Síndrome de Alagille y Colestasis intrahepática familiar progresiva (PFIC)	3 o más	2	1
LDG	266	Procesamiento Panel para Síndrome de Alagille y Colestasis intrahepática familiar progresiva (PFIC)	3 o más	2	1
LDG	267	MA CGH+SNP 2*400 (2 muestras)	3 o más	2	1
LDG	268	Procesamiento MA CGH+SNP 2*400 2 muestras (sin microarreglo y sin análisis)	3 o más	2	1
LDG	269	MA CGH+SNP 2*400 1 muestra (pool de 2 muestras)	3 o más	2	1
LDG	270	MA CGH+SNP 4*180 (4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	271	Procesamiento MA CGH+SNP 4*180 4 muestras (sin microarreglo y sin análisis)	3 o más	2	1
LDG	272	MA CGH+SNP 4*180 1 muestra (pool de 4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	273	Hibridación y escaneo MA CGH+SNP	3 o más	2	1





### ANEXO III POLÍTICA ESPECÍFICA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN (DED)

La presente política específica de los **servicios de enseñanza** es una guía para la asignación de los Niveles del Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN (**Tabulador en adelante**), aplicable a cada servicio solicitado por las personas usuarias.

La presente política específica comprende los **servicios de enseñanza (Sección E del Tabulador)** con las claves de departamento de la 296 a la 302, realizados por la Dirección de Enseñanza y Divulgación (DED).

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio
DED	296	Actividad académica en línea o virtual de 1-5 horas
DED	297	Actividad académica en línea o virtual de 6-10 horas
DED	298	Actividad académica en línea o virtual de 11-15 horas
DED	299	Actividad académica en línea o virtual de 16-20 horas
DED	300	Actividad académica en línea o virtual de 21-30 horas
DED	301	Actividad académica en línea o virtual de 31-40 horas
DED	302	Actividad académica presencial por día

**1.** Debido a que la oferta y demanda de los cursos que ofrece la Dirección de Enseñanza y Divulgación se actualiza continuamente y cada curso presenta un programa particular con diferente número de horas, los servicios de la DED están configurados de manera genérica en función del número potencial de horas a cubrir. La integración de la cuota correspondiente para un curso en particular corresponderá al servicio o suma de servicios que cubran las horas que lo integran, así como a la modalidad del curso.

**2.** Definiciones y equivalencias:

**2a.** Actividad académica en línea/ virtual / presencial: Se refiere a cursos, talleres, diplomados y congresos, más aquellos que la DED identifique como tales.

**2b.** Un día de actividad académica presencial equivale a 8 horas.

**2c.** Si la actividad académica (presencial, virtual o en línea) supera el rango de horas o día establecido en este catálogo, el costo total se obtendrá de la siguiente forma aplicándose para todos los niveles del Tabulador.

Para actividad académica virtual o en línea:

$$\begin{array}{l} \text{Costo del rango de horas más} \\ \text{alto} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Costo del rango de horas} \\ \text{correspondientes a lo faltante para} \\ \text{completar el total de la duración de la} \\ \text{actividad} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Costo total de la actividad con} \\ \text{base en el número de horas} \end{array}$$





Para actividad académica presencial: Se multiplicará el costo asignado por nivel por el número de días que dure la actividad.

3. Para el servicio de actividad académica (presencial, virtual o en línea) se aplicará el Nivel correspondiente al tipo de perfil como se describe a continuación:

Nivel del Tabulador	Tipo de perfil
1	Comunidad INMEGEN y estudiantado del Programa de Participación Estudiantil del INMEGEN
2	Instituciones públicas con convenios vigentes de colaboración académica
3	Instituciones privadas con convenios vigentes de colaboración académica
4	Público en general y organizaciones privadas

**Requisitos para avalar el perfil:**

**3a. Comunidad INMEGEN y estudiantado del Programa de Participación Estudiantil del INMEGEN.**

La Comunidad INMEGEN o personal contratado con carácter de servidor público por el Instituto deberá presentar su credencial vigente para la inscripción a la actividad académica.

El estudiantado del Programa de Participación Estudiantil deberá presentar su credencial vigente, estar registrado y en estatus de activo en cualquiera de las estancias académicas del programa.

**3b. Instituciones públicas con convenios vigentes de colaboración académica.**

Se considera personal de la institución pública con convenio de colaboración con el INMEGEN a: médicos(as), médicos(as) residentes, investigadoras(es), y profesionales con perfil afín al requerido para cada actividad académica, quienes para tal efecto deberán presentar su credencial vigente o algún documento oficial que acredite su pertenencia a dicha institución.

El estudiantado deberá presentar credencial vigente de su institución o documento con validez oficial (constancia, certificado de estudios, comprobante de inscripción, historial académico y carta de aceptación al programa de estudios) donde se avale el perfil de estudiante activo.

**3c. Instituciones privadas con convenios vigentes de colaboración académica.**

Se considera personal de la institución privada con convenio de colaboración con el INMEGEN a: médicos(as), médicos(as) residentes, investigadoras(es), y profesionales con perfil afín al requerido para cada actividad académica, quienes para tal efecto deberán presentar su credencial vigente o algún documento oficial que acredite su pertenencia a dicha institución.





El estudiantado deberá presentar credencial vigente de su institución o documento con validez oficial (constancia, certificado de estudios, comprobante de inscripción, historial académico y carta de aceptación al programa de estudios) donde se avale el perfil de estudiante activo.

### 3d. Público en general

Para las actividades académicas que requieran un perfil profesional específico, se deberá presentar documento que lo acredite (título, cédula profesional u otro).

### 4. Beca Tasa Cero

La beca Tasa Cero consiste en la exención total del pago correspondiente a una actividad académica.

La aplicación del beneficio de la beca Tasa Cero se otorgará a toda persona que acredite su condición activa de **estudiante o personal académico adscrito a una institución educativa pública o privada en México**. Para la autorización de dicho beneficio, es necesario presentar la documentación correspondiente que acredite los elementos requeridos.

Las personas interesadas en obtener la beca Tasa Cero, deberán indicarlo en el formato de preregistro y deberán de presentar la documentación que acredite su perfil activo, de acuerdo con lo siguiente:

#### Documentación para estudiantado:

*Acreditación de perfil activo:* Credencial vigente de la institución o documento oficial emitido por la misma (constancia, certificado de estudios, comprobante de inscripción, historial académico, carta de aceptación al programa de estudios, entre otros).

*Exposición de motivos:* Carta en la que se expongan los motivos para acceder al beneficio.

*Aval académico:* Carta de recomendación emitida por la persona responsable que acredite a la o el estudiante.

#### Documentación para personal académico:

*Acreditación de perfil activo:* Credencial vigente de la institución o documento oficial emitido por la misma que valide su adscripción.

*Exposición de motivos:* Carta en la que se expongan los motivos para acceder al beneficio.

#### Procedimiento de autorización:





La Subdirección de Formación Académica realizará la revisión y validación de los documentos presentados y, en su caso, emitirá una Carta de Aceptación para el otorgamiento de la beca Tasa Cero. Posteriormente, la persona beneficiada deberá formalizar el proceso mediante la firma de una Carta Compromiso.

*Nota:* La Tasa Cero no es aplicable para aquellas actividades académicas en las cuales la generación de constancias requiera un costo.

## 5. Constancias

La persona usuaria pagará las constancias de actividades académicas (presencial, virtual o en línea) que cuenten con un aval universitario u otro que lo requiera, independientemente del Nivel del Tabulador correspondiente por la actividad.

## 6. Facturación

La persona usuaria al aceptar la cotización y confirmar la realización de los servicios solicitados, deberá indicar el nombre de la persona física o moral responsable de efectuar el pago correspondiente, a fin de que la cotización formalizada se emita a nombre de la persona que realizará el pago. La cantidad de servicios por clave de servicio descrita en la cotización se empleará para generar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en México, y comprobante de compra para las personas usuarias del extranjero. Las formas de pago se indican en el numeral 7 de la página 1.

